

Consejo de la Sociedad Civil SBIF

Santiago, 24 de mayo de 2013

Acta Reunión N° 2 – 24 de mayo de 2013

A las 11:15 horas comienza la segunda reunión en carácter de extraordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Los asistentes son los siguientes Consejeros: Federico Joannon E. (Presidente), Luis Mesina M., Siria Jeldes C., Jorge Friedman, Juan Araya, Raphael Bergoeing V. y Daniel García Sch. (Secretario Ejecutivo).

Los participantes a la reunión reciben una copia de la Presentación del Superintendente más la Minuta “Adecuación normativa SBIF en materia de protección de derechos del consumidor”; adicionalmente reciben una copia del folleto “Exposición Retrospectiva Bancaria – 200 años de historia” que la SBIF ha montado en el Archivo Nacional.

Tabla

La agenda de trabajo para la reunión tiene un único punto por tratarse de una sesión de carácter extraordinaria:

- Presentación del Superintendente acerca del tema Adecuación normativa SBIF en materia de protección de derechos del consumidor

Desarrollo

El Secretario Ejecutivo del Consejo, Daniel García da la bienvenida a los asistentes y les informa que esta sesión de carácter extraordinario se realizó por petición del Consejero Alvaro Gallegos de Conadecus (quien se excusó de asistir por estar fuera del país) con el objetivo de entregar información acerca de la adecuación normativa hecha recientemente por la SBIF. Explica que en este sentido el Presidente del Consejo, Federico Joannon manifestó su acuerdo y por ello se hizo la convocatoria respectiva.

García indica que como parte de la invitación se les hizo llegar a los consejeros una minuta (reseñada previamente) y que se espera que esta presentación permita explicar de manera detallada el accionar de la Superintendencia en esta materia.

El Superintendente Raphael Bergoeing inicia su presentación señalando que tanto el documento que va a presentar como la minuta que lo acompaña, es similar a la que se entregó a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, en una reunión sostenida en dicho organismo el pasado 15 de Mayo de 2013.

Inicia su presentación detallando la cronología de modificaciones que llevaron a la derogación de las normas, a partir del contexto que generó en su momento la promulgación de la Ley de Protección del Consumidor y la ley que permitió la existencia del Sernac Financiero.

Explica que ha habido confusiones respecto de las modificaciones realizadas, destacando que hay una derogación de normas que rigen a los bancos que corresponden a la adecuación normativa a la Ley 20.555 y que corresponde a la Circular 3.549. Por otro lado hay una adecuación para los emisores de tarjetas No Bancarios, los cuales se rigen por la Circular 17. Indica que ambos cambios reflejan un cambio en el sistema de regulaciones porque hay un cambio en el contexto del mercado y que ello genera nuevas obligaciones que afectan a todos los actores.

El Presidente Joannon (Prodec Chile A.G.) comenta que lo que ha ocurrido en las últimas semanas en torno a este tema demuestra que el sistema bancario tiene una crisis de legitimidad y que debe realizar acciones que le permitan enfrentarla.

El Superintendente continúa su exposición refiriéndose a la labor que ha hecho la Superintendencia, señalando que su rol es claro por ley haciendo lo que corresponde a su papel de regulador. Señala que en los últimos años ha habido un cambio en los estándares de atención al consumidor que todas las instituciones, incluyendo a la SBIF se han tenido que adecuar a ello.

Explica que con el fin de continuar el trabajo que ha venido realizando en torno a las modificaciones relacionadas con la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores y sus reglamentos, la SBIF anunció el 30 de abril de 2013 determinadas modificaciones a las normas que rigen a sus fiscalizados. Los cambios en esa ocasión, detalla, afectaron a 12 capítulos de su Recopilación Actualizada de Normas y permiten adecuar la normativa que rige a las instituciones que fiscaliza, en particular bancos y cooperativas, en lo relativo a las materias que quedaron reguladas por la referida Ley y sus Reglamentos.

Este cambio normativo responde a un trabajo continuo que ha venido realizando la SBIF en torno a las modificaciones relacionadas con la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores y sus reglamentos en el último año y medio.

El Superintendente detalla que evidentemente, este trabajo también debe considerar las adecuaciones originadas en fallo judiciales de última instancia que deben ser acatados. Más precisamente, alude a las resoluciones de la Corte Suprema en el caso Cencosud y el avenimiento de BancoEstado con Conadecus por cobros no pactados en cuentas de ahorro.

Adicionalmente, en un trabajo conjunto con el Banco Central y en forma previa a estas modificaciones, la SBIF introdujo cambios en la normativa para los emisores y operadores de tarjetas no bancarias, materializados con la puesta en consulta de las normas el 16 de abril pasado de la modificación de la Circular N° 17. De igual forma, también han existido cambios organizacionales al interior de la Superintendencia que se han implementado para estos efectos.

El Consejero Mesina (Confederación Bancaria) se refiere al tema de los cambios normativos indicando que la derogación de las normas ha restituido el derecho por la prelación de las normas. Señala que hay correspondencia enviada por los sindicatos bancarios a la SBIF en que advirtieron de esta situación. Plantea, además, que desde la perspectiva de los trabajadores bancarios, el crédito debe verse como un derecho y que el Estado debe resguardarlo, señalando que en eso difiere con la opinión que expresa la SBIF en el sentido de que se trata de un acto voluntario. No obstante, destaca lo adecuado que es reflexionar acerca de la banca y que es necesario tener ese rol y espacio para hacerlo.

El Superintendente sigue su exposición refiriéndose a la Circular N° 17, explicando que su emisión se basó en el Capítulo 3.J.I del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, que homologa normas de bancos para los no bancarias. Con el cambio experimentado por dicho capítulo, se modifica dicha Circular a través de la Circular 40 que está en consulta, que elimina los elementos que dicen relación con los temas vinculados a la Ley de Protección al Consumidor. Señala que esa acción cierra un proceso largo de modificaciones y es el paso final en este sentido.

Indica que estos cambios generan un nuevo ambiente en la industria que genera desafíos por crear nuevas formas de trabajo en cuanto consentimiento, lo cual es el rol del sistema financiero. Plantea que en este sentido la SBIF debe coordinarse con el Sernac Financiero y hablar con las autoridades para apoyar la generación esos nuevos espacios de atención.

Ante una consulta acerca del monto de las comisiones que ganan los bancos, se produce un diálogo de los participantes, acerca del impacto en los balances de este aporte y se comenta en general acerca de la necesidad de la industria por tener certezas jurídicas acerca de sus actividades.

En este sentido, la Consejera Jeldes (Cooperativas) plantea que los fiscalizados distinguen el rol de la SBIF respecto del Sernac en cuanto a la realización de actividades que ponen en riesgo la reputación de quienes fiscaliza. Agrega que Sernac tiene una labor muy delicada ya que incide en la reputación de las instituciones que fiscaliza. Por lo mismo, agrega que debe contar con los elementos técnicos para su trabajo.

El Secretario Ejecutivo Daniel García explica a continuación cómo la SBIF ha estado colaborando en aspectos técnicos con el Sernac con el fin de formar a sus cuadros técnicos y explica que continuará haciéndolo.

El Consejero Araya (Conapyme) vuelve sobre el tema de las normativas de créditos y señala que hay casos como el de las carreteras concesionadas que aún tienen contratos que modifican unilateralmente sin que el usuario pueda decir algo. Sin embargo, señala que por los cambios que experimenta la sociedad, la propia presión de la gente es la que está provocando los cambios.

El Superintendente finaliza su presentación comentando los desafíos que implica conseguir el consentimiento de los clientes en el caso de los bancos, indicando que las autoridades deben coordinarse y avanzar en ese aspecto, ya que el cambio es positivo para la industria.

El Consejero Mesina (Confederación Bancaria) señala que los seguros vendidos por los bancos dañan la fé pública, ya que afectan a las personas. Explica que la banca no puede condicionar la entrega de créditos a que los clientes tomen seguros y explica que aún en el caso de los préstamos que los bancos hacen a sus funcionarios, existe la obligación de hacerlo con seguros, aún cuando los propios funcionarios ya estén asegurados por su contrato colectivo. El trabajador-cliente tiene que tomar seguros o no accede al crédito, comenta. Finalizan señalando que si existe una adecuada regulación de los créditos, no se afectará la bancarización.

La Consejera Jeldes (Cooperativas) agrega en este sentido la preocupación de su sector porque la regulación que se dicta sea equivalente para todos los actores que están en un mismo negocio. Esto último, considerando que por su magnitud las cooperativas son actores relevantes para el mercado chileno y, por ende, tienen efectos sistémicos. Agrega que se ha trabajado con el Banco Central en este aspecto, pero no se han conseguido avances.

El Consejero Friedman (U. de Santiago) señala que con la adecuación normativa que se ha hecho por primera vez se ha visto un enfrentamiento entre un regulador y un sector. Explica que se ha visto cómo la SBIF ha actuado sin ambigüedad entre sus acciones y su discurso público, lo que ha ayudado a que no hubiera una discusión acerca del alcance de la normativa y destaca la buena forma en que se abordó el problema. Finaliza señalando que la Superintendencia ha tenido una buena actuación y que asumió el costo de tomar las decisiones que dio a conocer, lo que beneficia a todos los actores y aumenta la legitimidad de su accionar.

El Consejero Mesina (Confederación Bancaria) se suma al comentario y señala que lo realizado por la SBIF restituye el rol del funcionario público, que es preocuparse por la sociedad y cautelar el bien superior al que está llamado a servir.

El Presidente Joannon (Prodec Chile A.G.) coincide en el tema y pide que se deje en acta que el Consejo reunido se da por informado de los temas indicados por el Superintendente en su presentación. Asimismo constata que el Consejo respalda lo realizado por la Superintendencia. Además solicita que se canalice la petición acerca de la

regulación del sector de las cooperativas planteado por la Consejera Jeldes, acerca de la asimetría de la regulación del sector.

La reunión termina a las 12:45 horas.

Contacto:

Daniel García, Secretario Ejecutivo – dgarcia@sbif.cl

Juan C. Camus, Secretario de Actas – jccamus@sbif.cl

Sitio web www.sbif.cl

Fono: (562) 2887 9309 / (562) 2887 9259